UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 170 -2020-UNSCH-R

Ayacucho, 14 FEB 2020

Visto el expediente administrativo sobre otorgamiento de pensión definitiva de viudez; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 079-92, de fecha 11 de febrero de 1992, se otorgó la pensión definitiva de cesantía a Clodoaldo Rojas Ramírez, ex servidor administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 01 de junio de 1988, comprendido en el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 20530;

Que, con el acta de defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, que corre en autos, se acredita el fallecimiento de Clodoaldo Rojas Ramírez, ocurrido el día 21 de noviembre de 2018, generando la pensión de sobrevivientes a favor de quienes tienen derecho conforme a ley;

Que, según el acta de matrimonio presentada, el matrimonio civil se celebró el 22 de junio de 2018, por tanto, se acredita la existencia del vínculo familiar invocado;

Que, según los incisos a) y b) del artículo 33° del Decreto Ley Nº 20530, no genera pensión de viudez, el trabajador que fallece antes de doce (12) meses de celebrado su matrimonio, salvo que el fallecimiento se haya producido por accidente y que el trabajador y su cónyuge tengan o hayan tenido hijos comunes;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 621-2019-UNSCH-CU, de fecha 27 de setiembre de 2019, se inició el procedimiento administrativo de nulidad de oficio de la Resolución Rectoral Nº 281-2019-UNSCH-R, de fecha 13 de marzo de 2019 (subsidio por gastos de sepelio);

Que, la Oficina de Normalización Previsional, a través de la Resolución Nº 0000001092-2019-ONP/DPR.GD/DL 20530 (Expediente Nº 01900000719), de fecha 27 de marzo de 2019, declara procedente y reconoce el derecho a pensión de sobrevivientes - viudez a Gudelia Flores Chávez, a partir del 21 de noviembre de 2018;

Que, de acuerdo con los artículos 28° y 32° del Decreto Ley Nº 20530, modificado por la Ley Nº 28449 (artículo 7°, inciso b) y el Informe Técnico Nº 016-2020-UNSCH-OGA-ORP, de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, resulta procedente otorgar la pensión definitiva de viudez a Gudelia Flores Chávez;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 170 -2020-UNSCH-R

Estando a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 0148-2020-OP-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 20530, la Ley N° 28449, la Resolución Ministerial N° 405-2006-EF/15, los artículos 1° y 7° de la Resolución Jefatural N° 107-2019-Jefatura/ONP, el artículo 62°, numeral 62.5 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 8) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR, a partir del 21 de noviembre de 2018, la pensión definitiva de viudez a favor de GUDELIA FLORES CHÁVEZ, cónyuge supérstite del causante Clodoaldo Rojas Ramírez, ex servidor administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, dispuesta mediante Resolución N° 0000001092-2019-ONP/DPR.GD/DL 20530 (Expediente N° 01900000719), por el monto ascendente a NOVECIENTOS TREINTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/930.00).

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9002 3.999999 5.000991 24 052 0116 Sistema de Pensiones

PRODUCTO/ACCION: 3.999999 5.000991 Obligaciones Previsionales

META: 00001 0001153 Pago de Pensiones

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.2.1.1.1.1	S/ 930.00	Régimen de Pensiones DL 20530 (pensión definitiva a partir del 21 de noviembre de 2018)
1.00	2.2.1.1.1.1	S/ 9,119.88	Régimen de Pensiones DL 20530 (reintegro del 21 de noviembre al 31 de diciembre de 2018 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019) (descontando lo dispuesto por RCU N° 621-2019-UNSCH-CU y 10 días de noviembre de 2018)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 170 -2020-UNSCH-R

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, remita a la Oficina de Normalización Previsional para efecto de inspección y fiscalización, conforme a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 132-2005-EF.

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone la pensión a favor de la beneficiaria, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JOAQUÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano Control Institucional/Of. General de Inf. y Sist. (Portal de Transparencia)
Of. Gral de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto/Of. General de Administración
Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería/Of. de Administración de Personal
Área Escalafón/File personal administrativo cesante/Interesada
Oficina de Normalización Previsional/Archivo.

CAZP/gods.